UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 024 -2012-UNSCH-R

Ayacucho, 26 ENE. 2012

Visto el Memorando N° 001-2012-FENF-UNSCH/D de la Facultad de Enfermería sobre prácticas preprofesionales de estudiantes de la Escuela de Formación Profesional de Enfermería; y

CONSIDERANDO:

Que, la Facultad de Enfermería tiene programada la realización de prácticas preprofesionales de los estudiantes de la Escuela de Formación Profesional de Enfermería matriculados en la asignatura PP-541 Práctica Preprofesional II, en el Hospital Nacional Docente Madre-Niño "San Bartolomé" y el Instituto Nacional de Salud del Niño de la ciudad de Lima, por el período de dos (02) meses, a partir del 01 de febrero al 31 de marzo de 2012;

Que, la realización de las referidas prácticas preprofesionales está respaldada con el expediente pertinente, por lo que debe ser autorizada mediante acto administrativo, en armonía con las normas vigentes en la institución;

Estando a la opinión favorable de la Oficina General de Planificación y Presupuesto; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 33°, inciso b) de la Ley Universitaria N° 23733 y el artículo 128°, inciso c) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley,

RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR la realización de prácticas preprofesionales de los estudiantes de la Escuela de Formación Profesional de Enfermería de la Facultad de Enfermería, matriculados en la asignatura PP-541 Práctica Preprofesional II, en el Hospital Nacional Docente Madre-Niño San Bartolomé y el Instituto Nacional de Salud del Niño de la ciudad de Lima, por el período de dos (02) meses, a partir del 01 de febrero al 31 de marzo de 2012, bajo la supervisión de los docentes Héctor Huaraca Rojas y Angélica Ramírez Espinoza, de acuerdo a la siguiente relación:

APELLIDOS Y NOMBRES

01. ALANYA MENESES, Edith
02. ALATA HUAMANÍ, Karelyn Grissel
03. ALCA PILLPE, Iveth
04. ATAUCUSI FLORES, Nancy
05. BARRIOS ARONÉS, Jueshlen Brendha
06. BAUTISTA ALVAREZ, Mónica
07. BAUTISTA CUADROS, Aideé Marlluz
08. BONIFACIO MAMANI, Yohel Félix
09. CAHUANA CANCHARI, María Deisi
10. CARBAJAL QUISPE, Marietha Sharmeli
11. CASAFRANCA MEDINA, Ruth Victoria
12. CLAUDIO ALANYA, Nidia Célica
13. CUBA GALINDO, Elmer Jhony
14. CURI TAPAHUASCO, Milssa
15. CHÁVEZ MALLMA, Banny Shirley

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 024 -2012-UNSCH-R

16. DE LA CRUZ ÑAHUERO, Doliveth
17. DIAZ LOSANO, Hermelinda
18. ENCISO ORÉ, Elsa Silvia
19. ESCALANTE BERROCAL, Flor Johana
20. FARFÁN PALACIOS, Liz Maritza
21. GUTIÉRREZ MALCA, Katy
22. HINOSTROZA DE LA CRUZ, Katy Carolina
23. HUAMÁN JUNCO, Cinthia
24. HUAMÁN TIPE, Kelly
25. HUAMANÍ FLORES, Sara Teodora
26. INFANZÓN LOAYZA, Nilton Grover
27. INGA TIPE, Zoraida
28. JAIME RAMOS, Samir Jhoel
29. JANAMPA CHUMBES, Daicy
30. LÓPEZ AGUIRRE, Shirley Nathali
31. LÓPEZ TORRES, Luz Pilar
32. MELGAR PEÑA, Norma
33. MERCA ROJAS, Luis Carlos
34. MEZA QUISPE, Miriam
35. MORALES MUÑOZ, Mery Karen
36. NUÑEZ TOMAYLLA, Nilo
37. OCHATOMA PARDO, Diana Reneé
38. OLARTE PAREDES, Kristhell Dolores
39. PACHECO QUISPE, Esther
40. PALOMINO ARANGO, Esther
41. PALOMINO ARANGO, Karen July
42. PALOMINO PÉREZ, Richard Alonso
43. PALOMINO TINEO, Thony
44. PAREDES OSORIO, Edith Jenniffer
45. PAREJA VILA, Jhon Jesús
46. PÉREZ FIGUEROA, Yosep
47. PÉREZ ORÉ, Mariela Sabina
48. PIZARRO ABAD, María
49. PORRAS PAREDES, Nataly Damaris
50. PRADO FLORES, Michael Cleimer
51. PUMALLIHUA GARCÍA, Kendal
52. QUICHCA ATAUCUSI, Diana Carolina
53. QUISPE FLORES, Sandra
54. QUISPE MORENO, Frank Vidal
55. QUISPE QUISPE, Adela
56. QUISPE TINEO, Elizabeth Roclo
57. RODRÍGUEZ OCHANTE, Ana María
58. RODRÍGUEZ PALOMINO, Jesús Erickson
59. ROJAS AIQUIPA, Lillian
60. ROJAS BADAJOS, Friné
61. ROMANÍ ROMÁN, Vania Fiorella
62. SALVADOR ANCHAYHUA, Luisa Sabina
63. SIERRALTA POMA, Pamela
64. SOLÍS NAVARRO, Yudith Mary
65. SUÁREZ QUISPE, Hada Pilar
66. SUMEN HURTADO, Ana María

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 024-2012-UNSCH-R

67. TAYPE SILVERA, Liliana Gladys
68. VALENCIA GARAUNDO, Roxana
69. VENTURA MOROTE, Miguel Ángel
70. VILCHEZ MALCA, Ana María
71. VILCHEZ SALCEDO, Roxana
72. VILLALOBOS SILVA, Patricia Giuliana
73. VIVANCO VALDEZ, Betsy

Artículo 2°.- OTORGAR viáticos al personal docente y apoyo económico a los estudiantes para la realización de las prácticas preprofesionales autorizada en el artículo 1° de la presente resolución, conforme se indica a continuación:

CONCEPTO	MONTO (S/.)
a) Viáticos y pasajes docentes (S/.2,600.00 c/u) - Héctor Huaraca Rojas - Angélica Ramírez Espinoza	5,200.00
b) Ayuda económica a estudiantes (S/.218.00 c/u)	15,914.00

Artículo 3°.- DESIGNAR como supervisores de las prácticas preprofesionales de los estudiantes de la Escuela de Formación Profesional de Enfermería de la Facultad de Enfermería de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, con una retribución económica mensual de CUATROCIENTOS Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 400.00), a partir del 01 de febrero al 31 de marzo de 2012, de acuerdo al siguiente detalle:

HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE-NIÑO "SAN BARTOLOMÉ"

01. CARMEN SOFÍA ALIAGA QUINTANA
02. VICKY PALMIRA PISCOYA CAJO
03. ELSA RUTH VARGAS VILCA
04. ZULMA NELSA ADAMA ROSALES
05. ELIZABETH GABRIELA VALDIVIEZO SAAVEDRA
06. MARGARET KARINA BARREDA PONCE

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO

01. ROSARIO DEL CARMEN CAMPO MANRIQUE
02. NANCY SADIT LÓPEZ PELÁEZ
03. NIDIA JULIA ÁVALOS CUCHO
04. MILAGROS ESPERANZA MONTEZA VALLEJOS
05. PAULA EMPERATRIZ REYES ROJAS
06. MARÍA MERCEDES HIDALGO FALCÓN

Artículo 4°.- PRECISAR que los gastos que irrogue la presente resolución serán con cargo al Presupuesto Institucional 2012, de acuerdo al siguiente detalle:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 024 -2012-UNSCH-R

- **Viáticos de docentes y pago de supervisores**

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:

10 516 001 0066 3.000157 5.001353 22 048 0109

PRODUCTO/ACCIÓN: 3.000157 5.001353 Desarrollo de la Educación Universitaria de Pregrado

GASTO PRESUPUESTARIO:

1.00 2.3.2.1.2.2 Viáticos y Asignaciones por Comisión de Servicio
1.00 2.3.2.1.2.1 Pasajes y Gastos de Transporte
1.00 2.3.2.7.11.99 Servicios Diversos

- **Ayuda económica a estudiantes**

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:

10 516 001 0066 3.000157 5.001353 22 048 0109

PRODUCTO/ACCIÓN: 3.000157 5.001353 Desarrollo de la Educación Universitaria de Pregrado

GASTO PRESUPUESTARIO:

2.09 2.5.3.1.1.1 A Estudiantes

Artículo 5°.- ENCARGAR al Vicerrectorado Administrativo el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HUMBERTO HERNÁNDEZ ARRIBASPLATA
Rector

ALEJANDRO BERNEDO NAVARRO
Secretario General

JABN/oegj